

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL ANTE LA NUEVA LEY DE SINCERAMIENTO FISCAL

Dr. Rubén J. Silvarredonda

Contador Público (U.B.A.)

F.I.B.A. - AMLCA

Capacitador Certificado O.E.A. - CICAD



IV Jornada de Prevención de Lavado de Activos

DEONTOLOGÍA

Deontología es la ciencia que estudia los diversos deberes y el comportamiento de los profesionales en sus relaciones con sus clientes o sus colegas.

Estos cursos de acción son exigibles a los profesionales, aún cuando muchas veces no estén codificados en una reglamentación jurídica.

Es la ética profesional de las obligaciones prácticas, basadas en la acción libre de la persona, en su carácter moral, carentes de un control por parte de la legislación.



CODIGO DE ÉTICA

Preámbulo - Es la fuente de donde emanan todos los principios éticos

Art. 3 - Los profesionales deben actuar siempre con integridad, veracidad independencia de criterio y objetividad. Tienen la obligación de mantener su nivel de competencia profesional a lo largo de toda su carrera.

Art. 8 – Los profesionales deben abstenerse de aconsejar o intervenir cuando su actuación profesional permita, ampare o facilite los actos incorrectos que puedan usarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o emplearse en forma contraria al interés general o a los intereses de la profesión, o violar la ley.

La utilización de la técnica para deformar o encubrir la realidad es agravante de la falta ética.

Artículos – 15 (nuevos clientes) - 19 (reserva) - 20 (relevos secretos)



RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Se denomina Responsabilidad Profesional al conjunto de acciones que llevamos a cabo en el ejercicio de nuestra profesión observando el Código de Etica en vigencia y a las consecuencias que pueden ocasionar al conjunto de la sociedad organizada de acuerdo a las normas legales en vigencia.



PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO IMPOSITIVO - PCVI -

Se denominan PCVI a las decisiones de Estado que implementa un país soberano en situación de crisis tendientes a generar:

- 1.- Incrementos de la recaudación del impuesto a la renta
- 2.- Facilitar la repatriación de activos
- 3.- Establecer a través del perdón una política de sinceramiento fiscal.



PRINCIPIOS DE BUENAS PRACTICAS GAFI

- 1.- Observancia estricta de normas antilavado en vigencia
- 2.- Evitar otorgar concesiones en el cumplimiento de normas de PLD
- 3.- Coordinación Agencias Federales Nacionales
- 4.- Potenciar Cooperación Internacional



ESCENARIOS DE RIESGO

- Clientes que reciben Notas AFIP adhesión voluntaria
- Sociedades con sospecha actuación de interpósitas personas
- Empresas con directorios compuestos por P.E.P's
- Sociedades con requerimientos frecuentes de la U.I.F.
- Clientes que se adhieren al sinceramiento fiscal
- Empresas con inspecciones en curso AFIP
- Sociedades que operan con países sin acuerdo fiscal
- Nuevos Clientes solicitan adhesión voluntaria

CURSOS DE ACCIÓN

- ✓ Evaluación Clientes con Adhesión sinceramiento fiscal
- ✓ Enfoque Basado en Riesgos
- ✓ Reformulación Cartas de Gerencia
- ✓ Cumplimiento Res. Nro 65 U.I.F.
- ✓ Información de Inteligencia
- ✓ Potenciar análisis de actividades secundarias



PREMISAS

- ✓ Educar al Contribuyente
- ✓ Superar el Misoneísmo Fiscal
- ✓ Cumplimiento Efectivo Código de Ética
- ✓ Arbitrar las denuncias a la U.I.F.
- ✓ Discontinuar relaciones comerciales



Muchas gracias

“Cada uno de nosotros sólo será justo en la medida en que haga lo que le corresponde”

Sócrates

470 AC-399 AC - Filósofo griego

rjsilvarredonda@live.com

Cel.: 1545303050

